

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario N° 66 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar Escuela La Granja F-253, es que se requiere segunda cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$53.000. (cincuenta y tres mil)

DECRETO EXENTO N° 2257

01. **GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal**, R.U.T. N° la suma de **\$53.000.-** (cincuenta y tres mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 31 de Agosto del 2018
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- Con cargo SEP
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- DAEM (1)
- Transparencia (2)